



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., **4 JUL 2020**

Ref. 086 2018 00530

Atendiendo la solicitud precedente el libelista debe estarse a lo resuelto en el numeral 2° del auto de junio 1 de 2018¹.

No obstante, Oficiese al Juzgado 10 Civil Circuito de esta ciudad o al Juzgado de Ejecución equivalente, para que se sirva informar a este Despacho Judicial el trámite dado al oficio Nro. 1252, el cual fue radicado en esas instalaciones el 25 de junio de 2018. Anéxese copia del folio 4.

Notifiquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C.
5 JUL 2020
Por anotación en estado N° 015 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00x a.m.
Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

¹ Ver folio 2 C.2

